



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

06 ENE. 2017

DECRETO N° 8 /

VISTOS:

El estado del proveedor obtenido del portal Mercado Público con fecha 4 de enero de 2017, que refiere que este se encuentra hábil; el correo electrónico de fecha 4 de enero de 2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Sección Informática, y su respuesta; el ordinario N° 1084/03, de fecha 29 de diciembre de 2016, del Secretario Comunal Municipal(S) a la Asesor Jurídico, solicitando la contratación mediante convenio marco de R Y C SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA.; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 29 de diciembre de 2016, emitido por el Secretario Comunal de Planificación (S); el ordinario N° 02-1785, de fecha 27 de diciembre de 2016, del Administrador Municipal(S), al Secretario Comunal de Planificación(S); la solicitud de imputación presupuestaria N° CM-034/16, fechada 23 de enero de 2016; el ordinario N° 0226-2016 inf, de fecha 22 de diciembre de 2016 del Secretario Comunal de Planificación(S) al Administrador Municipal(S); el correo electrónico del proveedor, de fecha 20 de diciembre de 2016 a don Bruno de la Cerda, profesional de la Sección Informática, remitiendo el detalle de los productos; el correo electrónico de doña Pamela Ramos, funcionaria de la Administración Municipal a don Sergio González Segovia, funcionario municipal; ; la carta de fecha 15 de diciembre de 2016, de Roland Vorwerk y Cía. Ltda. a la Ilustre Municipalidad de La Serena; el listado de proveedores que ofrecen el ítem en Mercado Público; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

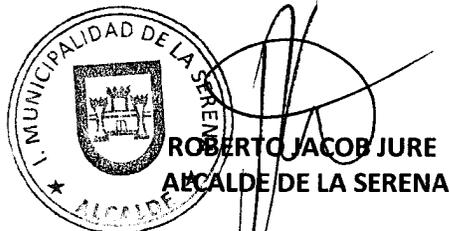
DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la adquisición mediante Convenio Marco del servicio que a continuación se detalla:

Proveedor	:	R Y C SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA.
Rut N°	:	79.968.900-6
Domicilio	:	Calle San Pio N° 2390, oficina 304, Providencia, región Metropolitana de Santiago.
Adquisición	:	10 computadores completos, CPU Placa madre integrada, procesador Intel Core I3, memoria 4 GBytes, Disco Duro 1 TBytes, Grabador DVD/RW, teclado, mouse óptico, Chassis ALL IN ONE, Monitos 19,5", resolución 1600x900, para oficinas de concejales.
Fecha de entrega	:	15 días hábiles desde la aceptación de la orden de compra.
Monto Total Adquisición	:	USD\$7.044,8.-, IVA Incluido.
Pago	:	Previo visto bueno de la Inspección Técnica.
Código Convenio Marco	:	ID 1358888 x 10

2. **IMPUTESE**, luego el gasto que el Convenio Marco implica, al ítem Presupuestario 215.29.06.001, Área 1-1-1, del presupuesto municipal vigente.-
3. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico del convenio marco a don Bruno de la Cerda Escobar, profesional de la Sección Informática de la Ilustre Municipalidad de La Serena, notifíquesele por la distribución que se haga del presente Decreto Alcaldicio que haga la Oficina de Partes Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE** a **R Y C SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA**, mediante la publicación del presente acto en el Sistema de Información, según lo prevenido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
5. **DEJESE ESTABLECIDO** que el servicio contratado implica todo aquello que el proveedor registra en el portal de compras pública para convenio marco, y que ha detallado en propuesta de fecha de fecha 15 de diciembre de 2016
6. **DEJESE ESTABLECIDO** que para generar correctamente la orden de compra correspondiente, la unidad responsable de su emisión deberá coordinar dicho acto con la Sección Informática, e Inspector Técnico del Contrato designado.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



Distribución:

- Sres. R Y C SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA
 - SECPLAN
 - Sr. Bruno de la Cerda, Inspección Técnica
 - Sección Adquisiciones
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control Interno
 - Oficina de Partes
- RJ/LMV/MPVV/FFNC